



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. Nº 72/22. M.C. Nº 76/22. INF. Nº 58/22 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 06 de julio de 2022  
**H.C.M. Min. Com. Nº 76/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 72 de 06 de julio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 58/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 76/22**

Emergente de las inspecciones realizadas por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, a los Viveros de nuestro Municipio como son: El Vivero Municipal Chuqui Chuqui D-7 y Vivero Municipal Ex botadero "La Esperanza", se colige la necesidad imperiosa de que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; pueda impulsar la gestión municipal, acorde a los planes, objeto, fines, obligaciones, y otros establecidos en la Ley Autonómica Municipal Nº 217/2021 de Arborización Urbana en el Municipio de Sucre y normativa conexas, a efecto de convertir a nuestro municipio referente de acciones y medidas objetivas de plantaciones, forestación, reforestación, recuperación, conservación de árboles y plantines hortícola frutícolas y en síntesis ser una gestión más respetuosa con el medio ambiente para pasar de dañar nuestra naturaleza a curarla.

Por lo cual, con la facultad conferida por los Artículos 149 y 150 de la Ley Nº 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia y mediante los procedimientos establecidos, **DISPONGA** lo siguiente:

1. Priorizar y garantizar en el POA de la siguiente gestión, los recursos necesarios para la contratación del personal idóneo (Viveristas) para los viveros dependientes del G.A.M.S. y la adquisición de los insumos que sean necesarios para la producción de plantas que serán utilizadas en las diferentes campañas de forestación que se tenga planificado en los diferentes distritos del Municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**